



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICIO NÚMERO: SA/2838/2016

--- EL LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.-----

-----**CERTIFICA**-----

QUE EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE TOMÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO, II PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, IV INCISO A) Y PÁRRAFO SEGUNDO Y V INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123, 125 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XVIII, XXIV, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 APARTADO 1 INCISO 1.1 SUBINCISO 1.1.2 E INCISO 1.3 SUBINCISOS 1.3.1 Y 1.3.2, 15, 16 Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016; 31, 113, 114, 115, 308 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5.4 FRACCIÓN IV Y 5.10 FRACCIÓN XVII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.** SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES DENOMINADO "TU PATRIMONIO SEGURO", OTORGANDO UN ESTÍMULO FISCAL DEL 100% COMO BONIFICACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A ESTE IMPUESTO EN LOS CASOS DE VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA, INTERÉS SOCIAL, POPULAR Y MEDIA QUE SE ENCUENTREN DOMICILIADAS EN LAS 265 COMUNIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 8 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. **SEGUNDO.** SE AUTORIZA UN SUBSIDIO DEL 100% COMO BONIFICACIÓN EN EL MONTO DEL PAGO DE DERECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS PARA SU TRÁMITE Y LA CONDONACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR PARA QUIENES SE ACREDITEN CON DOCUMENTO VIGENTE COMO BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO; Y/O LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT). **TERCERO.** SE AUTORIZA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO (OPDM), EL PROGRAMA DE UN ESTÍMULO FISCAL DE CONDONACIÓN AL 100% POR EL COSTO DEL CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA (ANTES CERTIFICADO DE NO ADEUDO) O CERTIFICADO DE NO SERVICIOS A LAS PERSONAS QUE SE ADHIERAN AL PROGRAMA SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO; DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO (OPDM), EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE EJECUTE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DENOMINADO "TU PATRIMONIO SEGURO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS RESOLUTIVOS INMEDIATOS ANTERIORES DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:-----  
LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL PROGRAMA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES

AL CONTESTAR CÍTESE LA DEPENDENCIA Y EL NÚMERO DE OFICIO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA  
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICIO NÚMERO: S.A./2338/2016

REQUISITOS:-----

1. PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL INTERESADO.-----
2. SER POSEEDORES Y/O HABER OBTENIDO EL DOMINIO DE UNA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.-----
3. PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DONACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, RESOLUCIÓN JUDICIAL, PROTOCOLIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y/O DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA POSESIÓN Y/O PROPIEDAD DEL INMUEBLE.-----
4. NO TENER ADEUDOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.-----
5. NO TENER ADEUDOS EN EL PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-----
6. ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL Y/O SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ESTO SE DETERMINARÁ MEDIANTE EVALUACIÓN O ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE UN CUESTIONARIO.-----
7. NO HABER REALIZADO UNA OPERACIÓN TRASLATIVA DE DOMINIO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.-----

LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE MÁS DE UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO NO PODRÁN ACOGERSE AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DENOMINADO "TU PATRIMONIO SEGURO". QUINTO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, PRESENTE UN INFORME A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SOBRE LA EJECUCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "TU PATRIMONIO SEGURO". SEXTO. SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PUBLIQUE EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE EN LA GACETA MUNICIPAL; ASÍ MISMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN SE IMPLEMENTE UNA AMPLIA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "TU PATRIMONIO SEGURO" EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. SÉPTIMO. EL PRESENTE ACUERDO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS". LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS TRÁMITES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ

CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

ASC/MC/mhm

15/12/16